

ANTES DE LAS
VACACIONES

Ultima sesión plenaria de las Cortes

Fueron aprobados el nuevo régimen económico-fiscal para Canarias, la Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios y la que equipara la mayoría de edad civil entre el hombre y la mujer

MADRID, 20.—El nuevo régimen económico-fiscal para Canarias, la Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios y la que equipara la mayoría de edad civil entre el hombre y la mujer son los proyectos fundamentales aprobados hoy en la sesión plenaria que la Cámara Legislativa celebró esta mañana, última antes de las vacaciones parlamentarias.

Se registraba en el hemiciclo una media asistencia de procuradores en sus escaños. Había más corros en los pasillos comentando las últimas leyes de la Jefatura del Estado y otras preguntas y esperadas novedades políticas.

En el Banco Azul del Gobierno, junto al vicepresidente, tomaban asiento los ministros del Ejército, Marina, Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Comercio, Aire, Agricultura, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda y Relaciones Sindicales.

En primer lugar, el presidente concedió la palabra al señor Navarro Velasco para defender la enmienda del señor Martín Sanz sobre el apartado segundo del artículo primero del proyecto de Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios.

El señor Navarro Velasco dijo: El campo está necesitado de un nuevo horizonte en lo político, en lo social y en lo económico.

Esta ley no supone un paso decisivo en este planteamiento general. Aunque sí representa una importante avance dentro del sector que la motiva.

Durante los debates, llegado el artículo séptimo, la Comisión se encontró ante un tema clave. La posible falta de experiencia de los productores en materia de comercialización e industrialización de sus productos podía hacer fracasar muchos de los intentos estimulados por la ley. Con un sano criterio realista, era preciso aceptar la colaboración de las empresas especializadas en transformar, distribuir y vender.

Cuando en la Comisión surgió la idea de volver el proyecto de ley al Gobierno, el señor Navarro Velasco dijo que es más realista el texto del Gobierno y cumple mejor los objetivos que se propone la ley (aplausos).

A continuación intervino el señor Botija Cabo que, como ponente defendió el proyecto de ley de Agrupaciones de Productores Agrarios. Después habló el ministro de Agricultura para presentar las características del proyecto.

HABLA EL MINISTRO DE AGRICULTURA

El proyecto de ley de Agrupaciones de Productores Agrarios —dijo el señor Allende y García-Baxter— constituye una pieza más en el conjunto jurídico que paso a paso se ha ido construyendo en estos 38 años para enmarcar legalmente el progreso y desarrollo de la agricultura española. Aborda uno de los problemas de actualidad determinante en gran parte, del futuro nivel de vida de los hombres del campo y al mismo tiempo, de que ese justo nivel que deben alcanzar se consiga obteniendo simultáneamente el mejor abastecimiento, a precios convenientes para el consumidor español.

LO QUE ESPAÑA DEBE A LOS AGRICULTORES

Fueron los campesinos de España quienes ganaron la batalla del hambre. Fueron los productos agrarios los que conquistaron los mercados de otros países e hicieron posible esa industrialización que hoy día es una fecunda realidad.

NO BASTA LA POLITICA DE PRECIOS

Basar la mejora de rentas del sector agrario exclusivamente en una política de precios, además de no conseguir el objetivo pretendido, se trauce, por una parte, en una traslación de estos precios al precio de la tierra, en beneficio de los propietarios y no de los empresarios agrícolas y, por otra parte, en una traslación multiplicada al consumidor en beneficio del intermediario.

El proyecto de ley responde a una necesidad sentida por los propios agricultores y por el país en general.

IDEAS FUNDAMENTALES DE LA LEY

La idea fundamental del proyecto es clara y sencilla. Pretende facilitar la consecución de los siguientes objetivos:

- 1, concentrar la oferta; 2, conseguir dimensiones comerciales de la escala necesaria; 3, tipificar los productos; 4, clarificar el mercado con la ayuda de los mercados de origen; 5, favorecer la relación entre productores y comerciantes e industriales, introduciendo la política contractual; y 6, mejorar las condiciones del consumo como consecuencia de todo ello.
- Los medios, los sistemas, la mecánica que hemos elegido para alcanzar

las metas apuntadas, también están claramente expuestos en el proyecto.

Primero. Que sean los propios agricultores los que concentren, tipifiquen y vendan sus productos.

Segundo. Que las entidades de nueva creación enmarcadas en la Organización Sindical puedan adoptar la forma jurídica que estimen más adecuada, bien dentro de las existentes o de aquellas que dentro de la ley Sindical puedan establecerse.

Tercero. Que tengan acceso a los beneficios de esta ley las entidades ya existentes con personalidad jurídica propia.

Cuarto. Que para romper las dificultades inherentes a una primera etapa, con el riesgo y necesidad de experiencia que implica cualquier nueva concepción, el Estado establezca una serie de ayudas económicas, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la ley.

Quinto. Que estas ayudas puedan canalizarse a través de entidades industriales o comerciales cuando así convenga a los agricultores para favorecer esa política contractual a que antes hemos hecho referencia.

El discurso del señor Allende fue aplaudido por la Cámara.

Sometida a votación la enmienda del señor Martín Sanz, fue rechazada por 262 votos en contra, incluido el del Gobierno, 40 votos a favor y ocho abstenciones.

El proyecto de ley de Agrupaciones de Productores Agrarios se aprobó con dos abstenciones.

PALABRAS DE LA SEÑORITA LANDABURU

A continuación se ausentaron de la sala numerosos procuradores, incluidos varios miembros del Gobierno y el vicepresidente. Con la sala casi vacía intervino la señorita Landaburu, que defendió como ponente la proposición de Ley sobre modificación del artículo 320 y 321 del Código Civil y derogación del número tres del artículo 1.880 y artículos 1.901 a 1.909, inclusive de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

«De un 16 por ciento de mujeres en 1960 —dijo—, hemos pasado a un 24 por ciento en 1971 en la población activa, lo que supone la cuarta parte en cifras aproximadas, la realidad, es que, en España la mujer se va incorporando progresivamente al trabajo y que va desapareciendo ciertos prejuicios de antaño que obstaculizaban esa incorporación.

Por ello ha parecido oportuno revisar las excepciones que presentaba el Código Civil, y reconocer, en su consecuencia, capacidad a la mujer tanta para ser testigo en los testamentos, como para desempeñar cargos tutelares.

Todas estas razones fueron las que motivaron a esta procuradora, en unión de otros sesenta y dos compañeros, a formular proposición de ley para la que solicitamos nuestro voto aprobatorio.

Consistió, en definitiva, en eliminar de nuestro viejo cuerpo legal la limitación establecida en el artículo 321 para «las hijas de familia mayores de 21 años y menores de 25» que «no podrán abandonar la casa de los padres en cuya compañía vivan, más que con licencia, salvo cuando sea para contraer matrimonio o para ingresar en un Instituto aprobado por la Iglesia, o también cuando el padre o la madre hayan contraído ulteriores nupcias, o concurra alguna causa que justifique la separación».

La finalidad de esta proposición es la de acabar con la única discriminación para la capacidad de la mujer basada en la razón del sexo.

La señorita Landaburu fue muy aplaudida. Sometido a votación el proyecto de ley, fue aprobado por unanimidad.

REGIMEN ECONOMICO-FISCAL DE CANARIAS

En nombre de la Comisión de Hacienda y para justificar los fundamentos del dictamen de dicha Comisión sobre el proyecto de Ley de régimen económico-fiscal de Canarias, intervino el procurador señor García Hernández.

«Como es sabido —dijo—, este proyecto de ley persigue dos objetivos fundamentales para Canarias: Dotar a las islas de un conjunto de medidas económicas y fiscales que estimulen su desarrollo económico-social y ratificar, actualizándolo, su tradicional régimen de franquicia.

En primer lugar, la fuerte presión demográfica existente en las islas hace necesario que para mantener —y es evidente que debe aspirarse a mucho más— los niveles de renta «per cápita» de sus habitantes en el producto regional deberá crecer a un ritmo superior al de la media nacional.

Pero es que, además, la insularidad y la situación geográfica de las islas aumentan muy considerablemente los costes sociales de todo movi-

miento migratorio y agravan el sacrificio de los que tienen que abandonar su tierra natal.

El desarrollo canario puede ser uno de los logros de nuestra política regional, que refuerce la solidaridad entre todas las provincias españolas y sirva de guía para otras actuaciones posteriores.

Es necesario mantener el régimen de franquicia, pero adaptándolo a las condiciones actuales y, sobre todo, a las exigencias del desarrollo del archipiélago.

No se trata de reconocer privilegios que nadie ha pedido, sino de respetar peculiaridades basadas en circunstancias también distintas y que creo no necesito subrayar.

El señor García Hernández concluyó: Una de las ideas básicas que han informado toda la elaboración de este proyecto de ley ha sido el respeto a la unidad fiscal nacional. No se trata, por tanto, de establecer un régimen fiscal distinto para el archipiélago canario, sino de introducir en el mismo determinadas especialidades estrictamente necesarias para tomar en cuenta las singularidades características de las islas.

El discurso del señor García Hernández fue largamente aplaudido y especialmente felicitado por los procuradores canarios. Contra los usos habituales del señor García Hernández, pronunció su discurso de memoria, sin ningún papel a la vista.

Puesto a votación el nuevo régimen fiscal para Canarias, se aprobó por unanimidad.

OTROS PROYECTOS DE LEY

Por último, se dio cuenta al Pleno de los proyectos de ley que, por ser competencia de las comisiones, no necesitan ser votados.

A las una y media de la tarde, cuando ya el hemiciclo estaba casi vacío, el presidente de las Cortes levantó la sesión, deseando felices vacaciones a los procuradores. (Logos.)

JORNADA ESPAÑOLA

Las mujeres de veintiún años

Los más viejos del lugar no recordaban haber visto a una mujer en la tribuna de las Cortes, en sesión plenaria.

El hecho ha sido protagonizado por la señorita Belén Landaburu, procuradora familiar por Burgos. En los fastos de las Cortes, este hecho significa que también por vez primera una iniciativa de procuradores llega a convertirse en ley.

De ahora en adelante, las muchachas mayores de veintiún años que no deseen vivir en casa de sus padres, podrán irse tranquilamente a un apartamento (si tienen con qué pagarlo y vivir) sin necesidad de esperar a cumplir los veinticinco. Ha desaparecido la discriminación en razón del sexo, ya que los varones sí podían hacerlo. No han faltado las voces que piensan que la mujer o el hombre de hoy son como los de la década treinta. Aún queda lejos la resolución del aspecto político de este problema de la edad y de la capacidad de voto de los hombres y mujeres solteros de este país.

Pero esa es una canción completamente distinta.

¿Se anima alguna procuradora a presentar una iniciativa para que pueda votar más gente en las próximas elecciones a procuradores familiares?

El interés de la sesión estaba aclarado por la intervención del ministro de Agricultura, don Tomás Allende, presentador de la ley que jomenta la comercialización de los productos agrarios por la acción directa y coordinadora de los propios agricultores.

La nueva ley, unida a la creación de los numerosos mercados de origen, puede ayudar mucho al sufrido campo y a los más sufridos campesinos. Lo que hace falta es que también reciban el beneficio los sufridos consumidores.

No ha habido "quorum" suficiente para que la sociedad "Faces", propietaria del diario "Madrid", tomase el acuerdo de dejenstrar al presidente, don Rafael Calvo Serer, y destituir a su representante, don Antonio García Trevijano.

Yo no puedo fantasear sobre lo que podría decir el diario "Madrid" si siguiese publicándose, pero lo que no me cabe duda es que cerrado da más dolores de cabeza que abierto.

Luis APOSTUA

LOS CAMPESINOS AGRADECEN AL MINISTRO DE TRABAJO LA MEJORA DE LAS PENSIONES

MADRID, 20. — La Comisión Permanente de las Uniones de Trabajadores y Técnicos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, presidida por don Jesús Lample, ha visitado en su despacho al ministro de Trabajo para exponerle el agradecimiento del sector campesino por la mejora de pensiones, acordada últimamente, a favor de todos los pensionistas agrarios.

Don Jesús Lample, hablando en nombre de todos los reunidos, puso de manifiesto la importancia de las mejoras acordadas, así como el especial reconocimiento de todos los reunidos, por el hecho de que estas mejoras hayan ido, precisamente, a los trabajadores jubilados que, a su juicio, son los que más lo necesitan, y en cuyo favor están dispuestos todos los trabajadores a hacer cuantos sacrificios y renunciaciones de sus propios beneficios sean necesarios.

El ministro de Trabajo, don Liciñic de la Fuente, agradeció la visita de los trabajadores campesinos, y señaló cómo en dos años, la Seguridad Social Agraria había pasado en sus prestaciones, de 16.000 millones de pesetas, a más de 40.000 millones, lo que supone un esfuerzo considerable, realizado, precisamente, en favor de los sectores más necesitados del campo. Estos 40.000 millones de pesetas, dijo el ministro, si que es una auténtica y efectiva aportación al sector agrario, cuyas aportaciones se han reducido al máximo, de tal manera que apenas llegan a la tercera parte de los beneficios globales que recibe el sector.

Refiriéndose concretamente a las pensiones, destacó el ministro cómo estas habían sido el principal objeto de su preocupación, de tal manera que también en dos años, las pensiones pagadas por la Seguridad Social Agraria en el campo habían pasado de 6.000 millones a más de 17.000 millones, que se van a pagar este año. No obstante lo cual, hay que reconocer que estas pensiones siguen siendo todavía insuficientes, por lo que será necesario hacer nuevos esfuerzos para seguir mejorándolas.

Exhortó el ministro a todos los reunidos a defender el Patrimonio de la Seguridad Social como algo propio, procurando que en la Mutualidad estén sólo los que deban estar, así como que todas las cuotas sean satisficidas en su momento oportuno, ya que si el escaso porcentaje de financiación que se ha pedido al campo no se cubre, no será posible realizar nuevas mejoras. (Logos.)

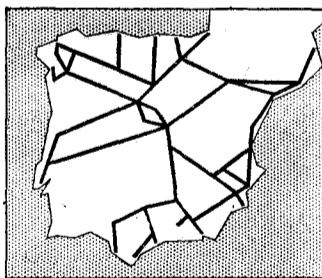
Ahora servicios de sueño

en literas Renfe

Renfe ha inaugurado sus servicios de Literas Granada-Madrid y Granada-Castellón-Tarragona-Barcelona.

Ahora usted toma, como siempre, su expreso y se sienta cómodamente. A la hora de dormir, nuestro agente transforma el departamento en seis acogedoras literas. Usted se pone cómodo y se acuesta, y a la mañana siguiente, tras un relajante sueño, despierta fresco y descansado.

Todo por un módico suplemento sobre el precio de su billete de segunda clase.



Para su próximo viaje solicite su plaza de litera en las Estaciones y Oficinas de Viajes Renfe, o en su Agencia de Viajes. (También puede adquirirla en el propio tren.)



Viajando dormido, se llega despierto.

IDEAL, periódico regional de Andalucía Oriental, ofrece cuatro ediciones diarias: Granada, Málaga, Jaén y Almería.